



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001822 -2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

23 FEB 2021

VISTO; el Informe N° 033-2021-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER-ERP., sobre reconocimiento de vacaciones trucas, a favor de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, durante el año 2020, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f), Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 "Contratación Administrativa de Servicios - CAS", el mismo que se modificó por la Ley N° 29849, vigente a partir del 07 de abril de 2012, otorga al trabajador bajo ese régimen: "Vacaciones remuneradas de (30) días naturales"; a su vez el inciso 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Supremo N° 075-2008-PCM", de los trabajadores CAS, señala que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días naturales, por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado"; y, el inciso 8.5 de indicada norma legal establece: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido...";

Que, el inciso 8.6. Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios" establece que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D.S N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en dichas normas legales, corresponde el pago respecto al descanso físico acumulado y no gozado por cada año laborado, debiendo otorgarse la compensación vacacional que le corresponde a los servidores contratados bajo dicho régimen durante el año 2020, y cuyos contratos fueron resueltos en su debido momento, por diferentes causales, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 033-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER-ERP, por la suma de ciento veintinueve mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/. 129,325.00);

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001822 -2021/ED-SI

CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por compensación vacacional trunca, a favor de los servidores contratados bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, según lo detallado en el tercer considerando de la presente resolución y de acuerdo al Informe N° 033-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER-ERP, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS A CALCULAR (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCION	META
	ABAD JIMENEZ ONESIMO	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	44281353	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
2	ADRIANZEN ARANDA KELLY YANINA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	43911429	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
	ALDAZ RAMIREZ EDU EDINSON	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	46094606	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
4	ALDAZ SAAVEDRA ERSON FRANK	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	70892554	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
5	BARCO RAMIREZ CINTHIA YAMILET	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	70088995	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
6	BARCO RUEDA NORMA MEDALI	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	27848107	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
7	CASTILLO MORETO WILMER	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	27856826	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
8	CHINGUEL GAONA MARÍA TERESA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41082477	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
9	DELGADO CUBAS OSCAR	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	27254570	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
10	GARCIA ELERA IRMA JANET	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	43388795	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
11	GARCIA GARCIA ESOLINDA GRACIELA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40299950	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
12	GRANDA PEÑA JUAN GRIMALDO	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40807556	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021



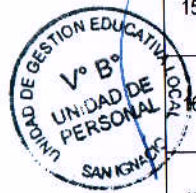
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001822 -2021/ED-SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS A CALCULAR (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCION	META
13	GUERRERO CHOCAN PATRICIA MABEL	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	16798337	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
14	GUERRERO GARCIA RICHARD LENIN	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	44747287	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
15	JARAMILLO CUEVA YAMIRE VICTORIA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40576357	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
16	JARAMILLO CUEVA ANGEL ISAUL	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	80173066	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
17	JIMENEZ ABAD SAMUEL	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	80502794	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
18	LALANGUI ZURITA RAMÓN	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41137059	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
19	MALDONADO NEYRA ALEXIA ELISABETH	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	46685027	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
20	MUAHUANCA ALBERCA DIANE JANET	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40009566	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
21	MONTALVAN PEÑA LEVY	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41788991	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
22	MONTEZA OBANDO GILMER SEGUNDO	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	27676421	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
23	NEIRA NAIRA EUGENIO	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	45328522	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
24	NEYRA NUÑEZ DIANA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	42346807	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
25	OLAYA PISCOYA MARLENI	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	16521025	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
26	PEÑA BAIQUE JHUDITH SELENITA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	44584133	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
27	RECALDE CARRANZA NELSON	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40820716	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
28	RIOS LOZANO SEGUNDO BUENAVENTURA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	00913906	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021





Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001822 -2021/ED-SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS A CALCULAR (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCION	META
29	RODRIGUEZ GRANDA DUBERLI	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	43359171	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
30	ROMERO MULATILLO MELANIO	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	43354303	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
31	SAUCEDO PASTOR FREDDY ALAIN	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	43607537	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
32	TOCTO CHOCAN IRIS	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40327205	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
33	TUESTA RENGIFO MERLIN	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	40771435	16/03/2020	31/12/2020	285	4,200.00	3,325.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
34	URCIA MOSTACERO KARIN XIOMARA	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41856414	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
35	VASQUEZ FLORES ITALO ONOEL	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41995361	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
36	VERA FLORES MARIA DEL CARMEN	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	27854463	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
37	VERGARA ROMERO JORGE	ACOMP. PEDAG. MULTIG. MONOLINGUE CASTELLANO	41272630	1/03/2020	31/12/2020	300	4,200.00	3,500.00	PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA	0021
TOTAL DEUDA								129,325.00		
Al total de días a calcular se le han descontado los días tomados a cuenta de vacaciones, según lo informado por la Oficina de Licencias y Control de Asistencias de la UGEL San Ignacio.										

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificado de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio